

La educación intercultural en el ámbito de la Educación para el Desarrollo Humano Sostenible

RAFAEL SÁEZ ALONSO

Departamento de Teoría e Historia de la Educación
Facultad de Educación. Universidad Complutense de Madrid

RESUMEN

Existe una relación estrecha entre la Educación Intercultural y el Desarrollo Humano Sostenible. Son dos ámbitos educativos que se complementan. Desde la ciencia educativa, ciencia humana y social, se afirma el interés de que el desarrollo humano sostenible y la educación intercultural favorezcan y sirvan para emancipar a la sociedad. La educación intercultural es una fuente de enriquecimiento personal y social que favorece el desarrollo humano.

El desarrollo humano sostenible ofrece una visión sistémica del hombre y una visión holística de la persona, de la naturaleza y del universo. La educación intercultural presenta, también, una forma holística de relacionarse con los otros, culturalmente distintos, partiendo de un reconocimiento, un respeto y una promoción de sus culturas y teniendo como resultado educativo la adquisición de competencias interculturales.

Los dos ámbitos, la educación intercultural y el desarrollo humano sostenible se fundamentan en la centralidad del ser humano, en la aceptación de las diferencias personales y ecológicas y en la ampliación del conocimiento acerca de las costumbres y valores propios y de los otros.

La finalidad de este trabajo es analizar, de forma crítica y constructiva, la relación entre la educación intercultural y el desarrollo humano sostenible. En los dos ámbitos, educación intercultural y desarrollo humano sostenible, se da a la educación la responsabilidad de promocionarlos. Hoy es necesario para la sociedad y para el mundo en general, un desarrollo sostenido y sostenible, humano y social para asegurar un habitat común, nuestro planeta, donde se den la paz, el bienestar y el desarrollo en todos los órdenes de la vida y para todos los seres humanos.

Para ello, el hombre necesita de la Educación. Para poder ser persona más plenamente y para no poner en peligro su propio futuro, hoy, más que nunca, se precisa de la educación y del aprendizaje para orientar el acelerado proceso de globalización, es decir, de un crecimiento sin límites, abocado, si no lo corregimos, a querer unificar y simplificarlo todo. Educación y Aprendizaje aparecen como la solución más eficaz para afrontar un desarrollo sostenible en paz y tolerancia, en solidaridad y cooperación, en libertad y respeto a las diferencias.

Y educación sin discriminación. Educación y aprendizaje para no discriminar en razón de sexo, étnia, condición física o psíquica ni discriminar por la identidad cultural, religiosa o política. Es un proceso de motivación, de formación y de capacitación de todas y de cada una de las personas para potenciar y respetar la diversidad cultural, considerando la *identidad cultural* de cada persona como parte integrante del patrimonio cultural de la humanidad. La Educación sigue siendo uno de los medios más seguros para lograr un conocimiento eficaz del marco de la vida donde efectuar un cambio positivo y sostenible. Educar para una sociedad intercultural es algo ineludible en el momento presente.

Pretendemos llamar la atención sobre la educación intercultural y el desarrollo humano sostenible. Ambos se relacionan entre sí de una manera especial, puesto que el desarrollo humano sostenible considera la educación cultural y la diversidad cultural como algo no sólo a respetar sino también a defender y a potenciar. Son dos polos a los que se refiere el título del artículo y la realidad de la vida. Frente a políticas de igualación y globalización en todos los campos, surge la educación intercultural como medio para relacionar valores, conductas y costumbres culturales diversas, pero enriquecedoras para los diversos grupos humanos en los que se dan. Y es, además, a través de la educación intercultural, como se puede ayudar a que los efectos globalizadores sean efectos lo menos nocivos para la riqueza de la comunicación humana.

Es responsabilidad de la educación intercultural asumir el desafío que la sociedad exige: darse cuenta de que la sociedad es plural, con valores diversos, con tradiciones diversas; que existen muchos tipos de personas culturalmente diversas y todas tienen derecho a ser y a manifestarse en paz y libertad; que, en general, los pueblos de hoy son el mestizaje de muchos siglos y de muchos pueblos distintos. Y el resultado no es un tipo único de persona, sino una sociedad plural. La educación intercultural nos informa de que esta variedad no es un lastre para las personas, sino una riqueza para la humanidad. En definitiva, que el bienestar de las futuras generaciones se apoyará en la sostenibilidad del desarrollo y en la educación intercultural.

1. Desarrollo Humano Sostenible y globalización

El término «desarrollo humano sostenible» o con otras denominaciones como «sostenido», «ecológico», «sustentable», no se entiende de forma unívoca. Para Colom (1998) hay que diferenciar el concepto de desarrollo del concepto de crecimiento. Crecimiento implica expansión física; en cambio, desarrollo se refiere a la capacidad de satisfacción de las verdaderas necesidades de la población, como sanidad, educación, vivienda, cultura, etc. Es decir, desarrollo no implica acumulación de capital, sino que se refiere a las necesidades sociopersonales de una comunidad. Es, en definitiva, un concepto cualitativo, mientras que crecimiento es una categoría cuantitativa (p. 31).

Se resalta, a través del desarrollo humano sostenible, la dimensión sistémica de la vida que abarca los derechos y deberes humanos, la obligación de cubrir las necesidades básicas de nutrición, salud, seguridad, vivienda y trabajo, hasta la necesidad de formarse para el ejercicio responsable de los valores de paz, libertad y progreso. Este desarrollo va desde la protección al medio ambiente hasta el respeto pleno e íntegro de los derechos humanos.

El desarrollo humano sostenible pretende, en consecuencia, intervenir y *construir un futuro cualitativamente distinto* y un futuro viable, donde los habitantes del mundo tomen en sus propias manos ese futuro y el de la comunidad en que viven y lo hagan viable, impidiendo y evitando «los esfuerzos del hombre por modular la naturaleza a su propia conveniencia a cualquier coste» (Bruner, 1999, p. 32).

El Informe de la Comisión Mundial sobre Cultura y Desarrollo (Pérez de Cuéllar, 1997) expone la necesidad de construir el desarrollo centrado en las personas, en lugar de poner a las personas al servicio del desarrollo; pactando este desarrollo a través de una nueva ética mundial que respete todas y cada una de las necesidades básicas vitales en cada recién nacido y que establezca una moral común a los poderosos y a los débiles.

«No estamos hablando de una utopía. Se trata de un requisito previo para la supervivencia y el progreso de la humanidad en nuestro planeta. No obstante, este marco de diversidad creativa no nacerá por generación espontánea. Exigirá un gran esfuerzo sostenido» (p. 286)

Nos parezca o no utopía, el texto anteriormente citado *es una reivindicación esencial y absoluta de la persona* por encima de las ideas, de la política y de la economía. La persona no está al servicio del desarrollo económico o político. Por el contrario, la persona es el centro del desarrollo y no al revés. La persona que no progresa por *tener más*, sino, sobre todo, se libera y desa-

rolla por *ser más*. El Desarrollo Humano Sostenible valora, claramente, los aspectos cualitativos del desarrollo humano, más que los cuantitativos del crecimiento económico. Y por eso es preciso iniciar la travesía educativa «que nos lleve del tener al ser. Sólo así sabremos estar y perdurar en el Planeta» (Colom, 2000, p. 100).

El desarrollo humano sostenible se opone, en consecuencia, al efecto de la globalización. Esta hace referencia al proceso de integración económica y financiera a escala mundial a través, y predominantemente, de la lógica del mercado liberalizado (Hallak, 1999). La globalización económica, en un principio aplicada a los intercambios económicos y financieros, está llevando a una globalización cultural, con sus complejidades y contingencias (Rizvi y Lingard, 2000).

La globalización económica o globalización de capital ha provocado, como resultado, movimientos y flujos migratorios internacionales que en muchos casos han ampliado las diferencias entre los países pobres y los países ricos, o mejor entre los opulentos, cada vez más opulentos, y los pobres, cada vez más desposeídos. Según el informe del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo Mundial (PNUD) del año 2000, unos 1.600 millones de personas en un centenar de Estados, en vez de crecimiento económico han experimentado una reducción de sus ingresos y viven peor que hace 15 años. La pobreza radical es una de las mayores lacras de la Humanidad. En la era de la globalización, casi la mitad de los 6.000 millones de seres humanos, unos 2.800 millones, vive con dos dólares diarios o menos y unos 1.200 millones con menos de un dólar por día.

Globalización no es lo mismo que internacionalización y transnacionalización. Martínez (2001) diferencia estos conceptos. La *internacionalización* se refiere a aquellas relaciones que aumentan la permeabilidad de las fronteras nacionales, no poniendo en duda ni cuestionando al mismo Estado nacional. La *transnacionalización* hace referencia a procesos internacionales por los cuales surgen instituciones como las Naciones Unidas, o la Unión Europea o actores como empresas transnacionales (las cuales trascienden a los ordenamientos meramente estatales nacionales). La *globalización* «se refiere a la concentración y aceleración de interacciones internacionales, que interconectan en mayor o menor grado a individuos, instituciones y Estados, formando un sistema complejo de dependencias recíprocas, a menudo desequilibrantes. Punto de referencia primario de este escenario ya no son los Estados nacionales cuyos ámbitos de acción son restringidos, sino el mundo como un todo» (p. 11). La globalización es, pues, un proceso complejo y plural en sus dimensiones y factores.

La globalización es un proceso, no un hecho aislado y puntual, económico o sociocultural. Y es un proceso complejo y plural de dimensiones económicas, ecológicas, socioculturales y políticas, que se hallan en interacción con factores y dimensiones distintas y ritmos y rumbos diferentes según países y zonas del mundo. La extensión de la globalización, su intensidad, velocidad e impacto transcontinental generan una «nueva geografía del poder» (Fitzsimons, 2000, p. 507).

La globalización, lejos de orientarse al desarrollo del ser humano, parece inspirarse, en la mayoría de los casos, en criterios de mercado y rendimiento económico. Globalización es un término que se estipula, en su origen, como referente de procesos que se dan en la esfera de los intercambios financieros, poniendo de manifiesto la importancia de los movimientos especulativos de capitales, frente a los procesos particulares de producción e inversión industrial (Tourrián, 2000, p. 199). Para este autor, la interconexión que se da en tiempo real entre los espacios financieros en un mercado total, hace que los marcos de los espacios nacionales queden rotos. Y todo ello sustentado en una infraestructura muy desarrollada de redes de comunicación.

También este autor, citando a Beck (1998) afirma que los términos globalidad, globalización y globalismo están asociados al desarrollo de la sociedad mundial sobre la particular y tienen sus soportes en las tecnologías de la información en sus diversos planos cultural, político, económico y socio-educativo.

Los movimientos migratorios, fruto de la globalización, pueden generar en consecuencia una globalización cultural, donde no se defiende la educación intercultural, sino que se exija la segregación, la exclusión, la compensación o la asimilación del emigrante. De lo que se trata, no obstante, es de que todo el capital humano que se porta en las migraciones (valores, conocimientos, emociones) se integre en la sociedad que los acoge. E integrar es intercambiar, prestar, evitar posiciones de desigualdad. Es decir, se exige una nueva forma de educar, donde los valores de los individuos y de los grupos humanos están por encima de su exclusión o valoración económica.

2. Los principios definitorios del Desarrollo Humano Sostenible

Ofrecemos, en una apretada síntesis, lo que López Ospina (2000, p. 35) describe sobre el concepto de desarrollo sostenible. Hay que entenderlo como una visión que va tomando forma, como una nueva forma de pensar y de actuar la persona en la tierra, en lugar de verla como un concepto claramente definido. Enumera, así, los ámbitos de esta nueva forma de pensar:

- El desarrollo sostenible representa más un precepto ético que un concepto científico, y se relaciona tanto con las nociones de equidad y justicia como con las teorías sobre el recalentamiento del planeta.
- El desarrollo sostenible cuenta con la participación de las ciencias de la naturaleza y de la economía, pero se preocupa más fundamentalmente de la cultura. Aborda los valores más preciados de los individuos y la manera en que éstos perciben sus relaciones con los demás.
- El desarrollo sostenible reconoce la interdependencia entre las necesidades humanas y las exigencias del medio ambiente. Esta interdependencia implica el rechazo de la persecución obsesiva de un solo objetivo en desmedro de los demás. Sin embargo, no se podría proteger el medio ambiente a expensas de mantener en la pobreza a la mitad de la humanidad.
- El desarrollo sostenible pretende crear vínculos más sólidos entre las variables sociales, económicas y medioambientales. Con este fin, debe nacer un pensamiento más ambicioso, un pensamiento a la vez más desarrollado y más profundo en el ámbito de la educación, pero también más centrado en la creatividad y la innovación, aunque conservando su vertiente crítica. En suma, una estética y unos valores adecuados al proceso de identidad cultural y de diálogo intercultural.
- Para evitar los falsos dilemas, debemos imaginar el desarrollo sostenible como una relación nueva y viable en el tiempo entre la humanidad y su hábitat, una relación que sitúa a la humanidad en primer plano. Este desarrollo sostenible está, pues, a favor de un desarrollo ecológico, ambiental y un desarrollo en armonía con la naturaleza, la vitalidad de los ecosistemas, de la política y de la cultura: sustentabilidad ecológica, sustentabilidad económica y sustentabilidad social y cultural.

Los principios definitorios del desarrollo sostenible, descritos por López Ospina, van, por consiguiente, desde preservar la diversidad biológica y la pluralidad cultural hasta conservar la base ecológica de los recursos naturales y elevar la calidad de vida de todos los seres humanos. El desarrollo sostenible percibe la realidad desde una perspectiva global, holística, interdependiente y por eso toda la sociedad y todas las culturas deben participar en la toma de decisiones porque afectan a la existencia y al desarrollo de cada comunidad y de toda la humanidad. Sobrepasa, por consiguiente, el concepto de educación ambiental.

En resumen, se trata de educar a través del desarrollo humano sostenible, a favor de la dignidad humana, a favor del bienestar y el desarrollo *en todos los órdenes*: biológico, económico, político, cultural, humano y *para todos los seres humanos*. Ya en el artículo 2.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos se afirman y describen los valores de una vida digna: «Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición».

El bienestar a favor del cual se apuesta, debe ser un bienestar también emocional donde las personas tengan seguridad y satisfacción en sus familias, es decir, vivan en un clima de amor, de apoyo, de protección y de autoestima. Este bienestar emocional es el mejor caldo de cultivo y de desarrollo de la persona y «su ausencia es un factor significativo en el origen de ciertas psicopatologías» (Bisquerra, 2000, p. 17).

También se concreta este bienestar en bienestar material, por ejemplo, en disponer de una vivienda digna; de un bienestar físico y un ambiente estable, teniendo la oportunidad de satisfacer con dignidad las necesidades básicas como el descanso, la limpieza, la salud, ausencia de gases y ruidos contaminantes y una seguridad ciudadana que los proteja.

Intentamos pasar de un bienestar generado por un desarrollo globalizado, hegemónico, neoliberal a un bienestar producido por un desarrollo ecológico, ambiental y asentado en valores.

Como ejemplo de lo anteriormente expuesto conviene recordar que el 26 de noviembre de 2000 terminó en La Haya la cumbre sobre el cambio climático. Posteriormente también se han celebrado otras reuniones, como la Kioto en el año 2001. Terminó brusca y dramáticamente en fracaso. Todos conocemos los efectos devastadores del cambio climático, el calentamiento de la Tierra con el efecto invernadero, el agujero cada vez mayor de la capa de ozono. La gran superpotencia mundial contribuyó a este fracaso egoísta y devastador, renunciando a reglamentar las emisiones de dióxido de carbono (CO₂) de las centrales eléctricas norteamericanas.

Los países pobres, perdedores netos muchas veces en estas disputas, están amenazados con la desaparición de gran parte de sus territorios. La ciencia — aunque es verdad que no hay acuerdo científico sobre las causas del calentamiento global de la Tierra, como tampoco sobre si la única solución es limitar las emisiones de CO₂ — la ciencia, sin embargo, ha analizado y cuantificado para todos el efecto devastador de las emisiones de CO₂. [Emisiones de dióxido de carbono (CO₂): Emisiones antropogénicas (originadas por el ser

humano) de dióxido de carbono debidas a la quema de combustibles fósiles y a la producción de cemento. Se calculan las emisiones sobre la base de datos acerca del consumo de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos (Informe sobre Desarrollo Humano 2000, p. 278)]. No obstante, al ser presentada la propuesta de la necesaria reducción de emisiones de dióxido de carbono, la delegación de EE.UU. se opuso, argumentando que ello les implicaba «un demasiado alto costo económico».

El desarrollo humano sostenible se sustenta por consiguiente en la integración armónica y sistemática de valores como integración, equilibrio, conocimiento, desarrollo global, distribución igualitaria de las riquezas, derechos humanos, justicia, seguridad, protección social, bienestar social, sostenibilidad medioambiental, y amplio acceso a todos los bienes culturales, entre los que se encuentra la educación [Informe sobre el Desarrollo Humano 1999, del programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 1999].

Barboza (2000) ha indicado que el concepto de desarrollo sostenible supone, en primer lugar, la voluntad de llevar a la práctica una política y una gestión racional de la economía; y en segundo lugar, el desarrollo sostenible supone el deseo de conducir los asuntos públicos de manera eficaz y previsible, e «integrar en las decisiones el deseo de respetar el medio ambiente para las generaciones futuras y evolucionar progresivamente hacia regímenes democráticos, es decir, hacia la plena participación de todos los actores involucrados» (p. 81).

El desarrollo sostenible no es, por consiguiente, una teoría más sobre el desarrollo humano, sino que es una nueva visión del mundo del futuro, cuyo desarrollo exige tener en cuenta la complejidad de los sistemas reales de la vida cotidiana; y del mundo del presente: es la propuesta de un mundo solidario, es una llamada a respetar la vida, la naturaleza y sus recursos, aquí y ahora.

Apostar por el desarrollo sostenible implica, pues, la existencia de políticas y programas no sostenibles. Por ejemplo, sobre el desarrollo del medio ambiente. Lo podemos considerar como una fuente potencial de desarrollo alternativo, igualitario y sostenible, «basado en la gestión integrada de sus recursos ecológicos, tecnológicos y culturales» (Beatrice Edwards, 2000, p. 74). De este modo, superamos la concepción dominante que entiende el medio ambiente como un factor restrictivo o como un recurso natural disponible y sin límites, cuyo deterioro sería el costo inevitable del desarrollo a cualquier coste. Por eso Castells (1998) apoya con firmeza y sin dificultad, a este nuevo desarrollo sostenible con la movilización, incluso, de los pueblos para evitar el deterioro ambiental. Comprende la movilización de las comunidades locales en defensa de su espacio contra la intrusión de los usos indeseables: «constituye, afirma Castells, la forma de acción ecologista de desarrollo más rápido y la que qui-

zás enlaza de forma más directa las preocupaciones inmediatas de la gente con los temas más amplios del deterioro ambiental» (p. 141).

Recordemos lo que para Ospina (2000) significaba el desarrollo sostenible: fomentar la educación a partir de la vida, favorecer la racionalidad científica y el saber popular, revalorizar la subjetividad social y la dimensión cualitativa de la vida en sociedad; permitir la emancipación de los ciudadanos mediante el ejercicio de principios democráticos; movilizar a la sociedad contra todas las formas de violencia y de injusticia; manifestar el interés por el riesgo y el cambio, por las alternativas y la flexibilidad; construir una nueva esperanza y abrir caminos para poner en juego las preciosas energías y recursos de pueblos enteros, inculcar los valores de la paz en el espíritu colectivo, a favor de un futuro viable para todos; y desarrollar al máximo el potencial de todos los seres humanos a lo largo de toda su vida para que se realicen y se expresen plenamente en la esperanza colectiva de un futuro viable (p. 37). El desarrollo sostenible como proyecto se realiza siempre en función de esta jerarquía de valores, superando así los factores que han generado y generan jerarquías entre los seres humanos.

La Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en 1992 presentó, acertadamente, algunos principios que debe tener la educación para el desarrollo sostenible: «El derecho al desarrollo debe llevarse a cabo con el fin de satisfacer equitativamente las necesidades relativas al desarrollo y al medio ambiente de las generaciones presentes y futuras (principio 3). En el principio 1 ya afirma esta declaración que «los seres humanos constituyen el centro de la preocupación relacionada con el desarrollo sostenible. El principio 4: «Al fin de alcanzar el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente deberá constituir parte integrante del proceso de desarrollo y no podrá considerarse de forma aislada». Y el principio 8: «Para alcanzar el desarrollo sostenible y una mejor calidad de vida para todas las personas, los estados deberán reducir y eliminar los sistemas de producción y consumo insostenible y fomentar políticas demográficas apropiadas». Por consiguiente, se puede considerar al desarrollo sostenible como «un proceso global que integra estrategias en materia ambiental y de población, con el fin de satisfacer las necesidades esenciales y de mejorar la calidad de vida de las generaciones actuales sin perjudicar a las del futuro. Se trata de desarrollar sin destruir» (Barboza, 2000, p. 81).

Es preciso señalar, finalmente, que el desarrollo sostenible de los pueblos pertenece a *la tercera generación* de derechos humanos, sin los cuales difícilmente puede considerarse que una persona puede llevar una vida digna y, así, desarrollar su personalidad: «*Los derechos ecológicos, o derecho a “un ambien-*

te sano”, el “derecho a la paz”, a una “calidad de vida”, a un “desarrollo sostenible de los pueblos” y el derecho a la “inviolabilidad del patrimonio genético”, a fin de garantizar unos mínimos de igualdad, más allá de la pura libertad; son los derechos constitutivos de la llamada tercera generación que aún no tienen fuerza oficial exegitiva porque no han sido objeto de Convenciones o Declaraciones a nivel universal, aunque están presentes, cada vez con mayor sensibilidad en la conciencia social» (Medina, 2000, p. 34). [A la primera generación de derechos humanos se asignan los derechos vinculados directa o indirectamente a la persona; los derechos de naturaleza política y los derechos económicos, sociales y culturales pertenecen a la segunda generación].

3. La educación y el aprendizaje para la sostenibilidad

La educación se ve afectada por los cambios asociados a la globalización: afectada en su estructura, en su política y práctica educativas. La educación, como afirma el Foro Mundial de Educación, condición necesaria para el diálogo y para la paz, tiene un papel importante en esa lucha por superar los factores que mantienen la incomprensión y establecen jerarquías entre los seres humanos, basadas en el sexo, la edad o la pertenencia a distintos grupos étnicos, raciales, religiosos, culturales y políticos.

Y la educación sigue siendo el mejor medio para que la persona se forme en el desarrollo humano sostenible. El artículo 26.2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos fija los objetivos de la educación, afirmando muy claramente que «la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos».

La tarea propuesta para la educación no puede ser más noble: motivar, formar, capacitar y fortalecer las capacidades de todas y de cada una de las personas de acuerdo con sus respectivas aspiraciones e intereses, así como promocionar su concreto potencial intelectual, físico y emocional. Así lo señala Delors (1996) al presentar la educación como medio para desarrollar a la persona tanto a nivel individual o social, y como medio para el desarrollo integral del potente material y enorme potencial que cada individuo encierra. La educación aporta a cada persona la posibilidad de aprender a ser, a convivir, a hacer y a conocer.

La educación para aprender a ser, para aprender a convivir, para aprender a hacer y a conocer, favorecerá la sustentabilidad, es decir, el desarrollo sostenible, integral, basado en la promoción de valores que generen una experiencia vital abierta a un mundo y a una nueva sociedad donde se considere a la comunidad y a las personas que la forman, como sujeto de acción y no como objeto de atención. Como ha declarado Chesney (1993), «lograr el desarrollo sustentable no es sólo cuestión científica o técnica, ni un asunto de legislación, incentivos económicos o lineamientos morales. La importancia de los cambios culturales, económicos y políticos, requieren del concurso de todos los grupos de la sociedad. En ese panorama *la educación es el centro vital de estas ideas*» (el subrayado es nuestro) (p. 77). El logro del desarrollo humano sostenible presenta, pues, un componente eminentemente educativo.

Es la función transformadora de la educación. Educar es transformar, reconvertir, modificar. Por eso la educación para el desarrollo sostenible exige y debe hacer gala de una pedagogía multiétnica, compleja y sistémica como es y como hemos presentado el proceso de desarrollo humano sostenible.»Ello supone plantear una pedagogía crítica y creativa, participativa y emancipativa. Una pedagogía, en fin, que hiciera gala de todas las dimensiones con las que hemos definido la sustentabilidad» (Colom, 2000, p. 103).

En este trabajo aportamos algunas *resoluciones legislativas y fundamentos legales* en cuestiones tales como los derechos humanos, la diversidad cultural y la educación que se han ido promulgando durante las cuatro o cinco últimas décadas. Y los presentamos para subrayar la importancia de la educación, a la hora de adquirir conocimientos del mundo y formar así actitudes interculturales. Lo iniciamos con la Resolución que adoptó la Conferencia de Educación pública de Ginebra (1968): «La educación debería ayudar a los jóvenes a adquirir un mayor conocimiento del mundo y de sus habitantes y formar actitudes que desarrollen en ellos un espíritu de aprecio y respeto mutuo para las otras culturas, razas y estilos de vida».

La Constitución española en su artículo 27.2 también subraya que «la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales».

Por otra parte, la LODE (Ley Orgánica del Derecho a la Educación) en su artículo 2.1, la LOGSE (Ley de Ordenamiento General del Sistema Educativo) en los artículos 1 y 63 especifican las finalidades de la educación y de la actividad educativa con respecto al desarrollo de la personalidad humana en estos ámbitos: «respeto a los derechos y libertades fundamentales dentro de los principios democráticos de convivencia y del ejercicio de la tolerancia y de la

libertad», y más adelante, señala: «La educación completa significa desarrollo de habilidades para vivir en libertad, tolerancia y solidaridad de forma crítica dentro de la sociedad con sistemas de valores múltiples» (...) la educación es un «vehículo para luchar contra la discriminación y desigualdad por razón de raza, género, credo o ideología» (artículo 1).

Para finalizar este breve repaso legal, La Conferencia general de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, las Ciencias y la Cultura, proclamó la Declaración de los Principios de Cooperación Cultural internacional, cuyo primer artículo recoge: «Cada cultura tiene una dignidad y un valor que han de ser respetados y conservados. Todas las personas tienen el derecho y el deber de desarrollar su cultura. En su rica variedad y diversidad y en las recíprocas influencias que ejercen una sobre otras, todas las culturas forman parte del patrimonio común perteneciente a toda la humanidad».

Respeto, convivencia, tolerancia, libertad se repiten muy claramente en estos textos. Educar para la tolerancia, buscando y creando espacios de convivencia. Educar para la tolerancia, y potenciar así la construcción de una realidad común de convivencia, donde nadie se sienta en posesión de la verdad, en depositario o receptáculo de la verdad. Educar para la libertad de pensar y de ser, libertad para expresar el propio pensamiento comprendiendo a la vez el pensamiento culturalmente distinto y permitiendo su expresión. Educar en la libertad para crear un cuadro de convivencia donde quepan todas las variantes que todos los prójimos culturalmente distintos aportan.

Por todo ello, necesitamos educarnos en el aprendizaje para la sostenibilidad, que se inicia con la necesidad de «educar en función del mundo y no del país de origen o procedencia» (Colom, 2000, p. 105). En vez de incrementar la educación en la formación del espíritu y del carácter nacional, el desarrollo sostenible impone que el sistema educativo pase de un sistema nacional de educación a un verdadero sistema internacionalista de la educación. «Es preciso que el sentido de la educación mundial se incluya en nuestros centros escolares, lo que supone afirmar la transformación curricular necesaria para aportar a nuestros alumnos una plataforma permanente de análisis y discusión de los grandes problemas del mundo ante los cuales se enfrenta la humanidad» (p. 106). Esta educación mundialista nos obligará a releer la historia, la geografía, la economía y la antropología cultural desde perspectivas significativamente diferentes a las actuales.

«Es útil ver la Educación para el Desarrollo Sostenido como un *aprendizaje para la sostenibilidad*» (Hesselink, 2000, p. 96), recordando que lo propio del hombre no es tanto el mero aprender pasivo y aséptico como el aprender de otras personas, ser enseñado por ellas.

A continuación, presentamos las diversas dimensiones sobre las que podría aplicarse el aprendizaje para la sostenibilidad. Hesselink (2000) ha identificado los siguientes principios educativos de este aprendizaje:

- *La comercialización*: gestionar el desarrollo sostenible basándose en cálculos individuales de costos y beneficios. «Producto, precio, lugar, personal y promoción» es la estrategia del pensamiento comercial.
- *El diálogo*: Explorar la comprensión mutua entre los interesados. Alejarse de la planificación burocrática en los despachos y planificar dialogando con las personas directamente afectadas, con los interesados, expertos, ciudadanos, ONGs, dirigentes juveniles, representantes de alumnos, etc.
- *La educación*: adquisición de conocimientos, capacidades, actitudes y valores para capacitar y potenciar a los alumnos en sus prácticas e iniciativas sostenibles y en su participación como ciudadanos. Por lo tanto, la educación para la sostenibilidad está sólidamente orientada al cambio.
- *Mejor educación y formación profesional*: adquisición de conocimientos, capacidades, actitudes y valores para capacitar y fortalecer a los (futuros) profesionales en sus prácticas e iniciativas sostenibles y para que participen en su lugar de trabajo. Para lograr la sostenibilidad se requieren capacidades profesionales y conocimientos diferentes a los que se fomentaban en el pasado. Por lo tanto, implica un cambio en la educación superior y en los programas de formación profesional. Asignaturas universitarias de arquitectura y de ingeniería, economía, práctica empresarial, agronomía, ciencias agrícolas, industria forestal, la acuicultura deben tender a desarrollar un diseño sostenible, fundamentar la sostenibilidad a través de la investigación y el aprendizaje. Se debe potenciar el concepto de sostenibilidad en todos los programas de los estudios superiores de las ciencias anteriormente relacionadas.
- *Organizaciones para el aprendizaje*: la gestión del cambio en las empresas, las instituciones y las comunidades hacia la sostenibilidad mediante la formulación de objetivos, la definición de indicadores, la planificación de acciones, el seguimiento y la evaluación. El aprendizaje para la sostenibilidad requiere un cambio en la organización de los programas de estudio y de los métodos pedagógicos, de la cultura y organización de los colegios. Por ejemplo, se requieren diferentes formas de organización del aprendizaje para la sostenibilidad ecoló-

gica, para la protección del medio ambiente en sus aspectos éticos, estéticos, culturales y sanitarios.

- *La gestión del conocimiento*: gestión de los datos, la información y los sistemas de conocimiento que apoyan y estimulan el aprendizaje y la sostenibilidad. El aprendizaje para la sostenibilidad depende de la elaboración de nuevos conocimientos, de su coordinación, codificación, divulgación, integración en otras disciplinas, de las tecnologías de transferencia de los conocimientos. La divulgación de información y conocimientos sobre la educación para el desarrollo sostenible es una de las tareas centrales del boletín *European Environmental Education Newsletter (EEEN)* y que actualmente se puede consultar en Internet (pp. 96-104).

Podemos resumir los seis puntos sobre el aprendizaje para la sostenibilidad con la afirmación de Commoner (1994) para quien el problema «no es cómo procurar calidad ambiental limitando el desarrollo y el crecimiento de la población, sino cómo crear un sistema de producción que pueda crecer y desarrollarse en armonía con el ambiente» (p. 133).

4. La educación intercultural y el nuevo desarrollo humano cultural

Si la educación del futuro ha de formar y ha de asumir el desafío de educar para la multiactividad (Gotz, 1998), es decir, la educación ha de formar no sólo para realizar un trabajo productivo sino también para la creación cultural, para la vida social armónica, para la vida familiar entre otras cosas, también tendrá que plantearse cómo educar interculturalmente.

Como hemos visto en páginas anteriores, la educación se nos presenta como una, y quizá, como la más importante solución para alcanzar el objetivo de la sustentabilidad. Para Colom (1998) «la educación es, por otra parte, el adecuado instrumento que prepara para el cambio» (p. 42). La educación prepara para el cambio asumiendo el desarrollo humano sostenible y prepara para el cambio haciendo ver enriquecedor algo que antes era empobrecedor.

«La educación tiene sin duda una función importante que desarrollar en el diálogo entre culturas, contribuyendo a derribar muros fraguados por la ignorancia, la incompreensión, la inseguridad y la falta de comunicación y solidaridad.

Para que la diversidad étnica y cultural se transforme en algo enriquecedor es preciso partir de un reconocimiento entre iguales, respe-

tar la diversidad y promover el intercambio. Sólo así conseguiremos que el multiculturalismo se transforme en interculturalismo. Este es el reto.» (Junta de Andalucía, 2001, p. 5).

Y es un reto porque no todas las culturas son igualmente integrables. Con la inmigración llegan valores y contravalores (la discriminación de la mujer, la ablación del clítoris o la quema de viudas, por ejemplo) sobre los cuales las sociedades abiertas y democráticas deben opinar, discriminar y decidir.

Y la pedagogía de la educación intercultural ayudará en este proceso crítico y democrático al servicio de la emancipación de los individuos y de los grupos, a través de un aprendizaje permanente basado en el respeto a todas las formas de vida, exceptuadas, sin duda alguna, las formas que van en contra de los derechos de las personas, como los ejemplos citados anteriormente.

Si la educación para el desarrollo humano sostenible trata de promover el desarrollo en todos los órdenes de la vida y para todos los seres humanos, si lo afirmado hasta aquí es un diagnóstico para la supervivencia y el progreso del ser humano en la tierra, *para ser más, no para tener más*, será necesario plantear un nuevo desarrollo cultural. Frente al proceso de globalización que parece poder y querer unificar y unificarlo todo, la afirmación de la diversidad y de la complejidad, la afirmación de la interculturalidad y el respeto a la diversidad cultural, proponiendo nuevas formas de educación, de pensamiento y de acción. Recordando lo que hemos afirmado anteriormente y que se refiere a que optamos por una educación intercultural frente a la asimilación cultural, o frente a la segregación y a la marginalización culturales.

La educación intercultural parte del hecho sociológico de la existencia de diferentes grupos culturales, uno mayoritario y otros en minorías. La educación intercultural se fundamenta en el derecho de todos los ciudadanos a que sea respetada su cultura e implica el reconocimiento de las culturas presentes en el ámbito escolar, social, laboral, así como la valoración positiva que supone la relación recíproca entre ellas. El reconocimiento y valoración de todas las culturas presentes en la sociedad puede servir para un enriquecimiento mutuo y preparar a todos los ciudadanos para comprender, adaptarse y relacionarse bien en una sociedad pluricultural (Astorgano, 2000, p. 2). El «choque de culturas» es un fenómeno que respeta los valores ajenos como valores que enriquecen.

Es la necesidad de la educación intercultural como educación basada en los valores propios del desarrollo humano sostenible, estimulando y recuperando el respeto a las culturas locales a través de la promoción de la diversidad cultural. Educación intercultural significa educación en interacción e intercambio y apertura a los valores culturales de los diversos grupos humanos. No se tra-

ta de una perspectiva asimilacionista del inmigrante al que se le obliga a la mera acomodación a la cultura dominante que lo recibe.

La adopción rígida de conceptos y valores propios de la globalización=unificación, descuidando las culturas nacionales propias, ha tenido repercusiones negativas en la educación. En 1995, la UNESCO publicó los Documentos de Política para el Cambio y el Desarrollo en la Educación Superior y en el párrafo 46 afirma: «Una de las principales conclusiones de las consultas de la Unesco organizadas como preparación de este documento de política es que cada vez hay más personas e instituciones conscientes de que en todas las regiones la adopción rígida de conceptos y valores extranjeros y nacionales han tenido repercusiones negativas en la educación».

La educación intercultural hace referencia a la perspectiva de aprender a vivir juntos, respondiendo a la diversidad provocada por la convivencia de distintos grupos étnicos, culturales y religiosos en el seno de la misma sociedad. Se trata de una educación centrada en la diferencia, diversidad y pluralidad cultural más que una educación para los que son culturalmente diferentes.

Una definición de educación intercultural que recoge la grandeza de la misma y la describe exhaustivamente, un concepto comprensivo y coherente con la filosofía de estos argumentos, enfatizando la idea de interacción, comunicación, negociación, reciprocidad, diálogo, enriquecimiento mutuo entre culturas, la aporta Aguado (1995). Es un «*enfoque educativo basado en el respeto y valoración de la diversidad cultural, dirigido a todos y cada uno de los miembros de la sociedad en su conjunto, que propone un modelo de intervención, formal e informal, holístico, integrado, configurador de todas las dimensiones del proceso educativo en orden a lograr la igualdad de oportunidades/resultados, la superación del racismo en sus diversas manifestaciones, la comunicación y competencia interculturales*».

La educación intercultural no trata ni puede reducirse a descubrir e insistir de modo reiterativo en las diferencias culturales y en la diversidad cultural. Desde la educación se dan por sentado las diferencias culturales y la valoración positiva del pluralismo cultural y del reconocimiento formal de la diversidad. La educación intercultural no entiende las diferencias como signo de pobreza, sino como un valor, como una riqueza. Las diferencias son un estímulo más que un obstáculo. Y lo que se pretende es fomentar la convivencia y la interrelación de los culturalmente distintos como medio para humanizar y enriquecer la convivencia.

En la educación intercultural lo sustantivo es la interacción. Hay que reconocer que lo cultural es clara y necesariamente un fenómeno interactivo donde no es posible poner barreras. «*Construir la interculturalidad precisa de la*

posibilidad de afirmar la propia cultura en su relación con las otras culturas. Esto sólo es posible si se establece un proceso donde todas y todos puedan aportar» (Plan Andaluz de Educación de Inmigrantes, p. 9). Y estas aportaciones se intercambian y valoran críticamente.

La perspectiva intercultural va varios pasos por delante de la perspectiva multicultural. Además de constatar y reconocer el hecho de la diversidad cultural, propio de la multiculturalidad, la interculturalidad sitúa la interacción cultural como un hecho educativo en sí mismo. «*La interculturalidad obliga a pensar en la relaciones culturales dentro de un proyecto educativo (...) y dentro de un proyecto social, que supone hacer posible la igualdad de derechos y de oportunidades entre los seres humanos que conviven en una sociedad determinada*» (p. 9).

Con mucha razón, los expertos de la Comisión del Consejo de Europa afirmaron que la interculturalidad no concierne solamente a los emigrantes. Y la educación intercultural no es para los niños o las personas que son culturalmente distintas.

La educación intercultural pone el acento en la educación destinada a toda la población (población emigrante y población de acogida) y no en la educación que se dé a las minorías culturales, a los culturalmente distintos. Y esta educación ayudará a contemplar al otro como alguien, como una persona que con sus valores, con sus emociones, con sus pensamientos puede ofrecer un beneficio que afecta a toda la ciudadanía.

De un modo más crudo describen Calvo, Fernández y Rosón (1993) el origen de la interculturalidad: «*Al comprobar que la “licuadora social” no ha funcionado correctamente y que las minorías étnicas eran resistentes a la fusión, surgiendo conflictos sociales y movimientos de revitalización étnica, ha nacido el nuevo paradigma del «pluralismo cultural» que asume como un bien la persistencia de las minorías étnicas, sostiene que la diversidad cultural de los grupos minoritarios es una riqueza común de toda la sociedad global, y reclama una política de protección a las minorías étnicas*» (p. 73).

La educación intercultural quiere comprender a las personas, su historia, sus tradiciones y sus valores. «*Sobre esta base se crea un nuevo espíritu que guiado por el reconocimiento de la creciente interdependencia mutua de las personas y por un análisis común de los riesgos y retos del futuro, llevará a la gente a establecer proyectos comunes* (Delors, 1996, p. 18), haciendo frente a los inevitables conflictos, enfrentamientos y tensiones. Algunos creerán que esto es una utopía, pero es una utopía necesaria, realmente vital si queremos salir de un círculo vicioso sostenido por el cinismo o por la resignación y pasar a un círculo virtuoso, sostenido por la educación intercultural.

Nos exige un cambio para crear proyectos comunes que integren y no separen a las personas. Se puede cumplir el dicho:

*«si siempre pienso lo que siempre he pensado,
siempre haré lo que siempre he hecho y
si siempre hago lo que siempre he hecho,
siempre lograré lo que siempre he logrado, y
si pienso más de lo que siempre he pensado
simplemente
logaré más de lo que siempre he logrado»*

es decir, no habrá cambio, sino más de lo mismo (Simo Kadietz, 2000, p. 56).

Interculturalismo sí, pero manteniendo la propia identidad cultural. La educación intercultural valora la diferencia cultural como fuente de enriquecimiento, promociona el diálogo entre diversas culturas para poder así dar a luz un nuevo orden social, solidario y antisegregacionista, sin ceder al fanatismo y al rechazo del prójimo en razón de su sexo, étnia, condición física o psíquica, cultural, política y religiosa. Se actualiza el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948 cuando afirma que «la educación (...) favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos y religiosos».

5. Las competencias y habilidades interculturales favorecedoras del desarrollo humano sostenible

Una de las consecuencias que aparecían en la definición de educación intercultural anteriormente citada era la necesidad de que este enfoque educativo ofreciera competencias interculturales. Varios especialistas coinciden en este punto. La educación intercultural debe darnos una *competencia intercultural*. La competencia intercultural se define como una combinación de capacidades específicas generales como las siguientes (Aguado, 1999, p. 93):

- a) Actitudes positivas respecto a la diversidad cultural y la ampliación del conocimiento acerca de costumbres y creencias de los otros.
- b) Habilidad comunicativa verbal y no verbal que permita comunicaciones efectivas en contextos donde dos o más culturas están en contacto. Reconocer y manejar la tensión generada en situaciones multiculturales ambiguas.

- c) Capacidad de reflexionar sobre la propia cultura, reconociendo cómo ésta influye en la forma en que nos vemos a nosotros mismos y a los demás.

También Paciano (1997, pp. 256-257) ha elaborado una propuesta de *competencias y habilidades* con un carácter más específico para la educación intercultural:

- a) Capacidad para enjuiciar y resolver conflictos interétnicos.
- b) Aceptación de la posibilidad de diferentes perspectivas culturales.
- c) Decidida resolución de vivir con quienes pertenecen a otras culturas, aunque sean inmigrantes y minoritarias.
- d) Aprecio de la propia cultura y de la de los demás.
- e) Preparación para superar los prejuicios racistas, xenófobos e intolerantes.
- f) Interés por conocer las costumbres e ideologías de los diversos grupos étnicos.
- g) Conocimientos de los fenómenos migratorios, los contextos culturales, las diversas formas de expresar los mismos sentimientos en cada cultura.
- h) La estima por las diversas lenguas maternas de los grupos que la tengan propia, aunque sean minoritarios, a fin de evitar el avasallamiento de una lengua respecto de otra.
- i) Desarrollo de estas habilidades y competencias, tanto en los miembros del país de origen (emigrados) como en los del de acogida.

Es decir, la educación intercultural pretende conseguir en todas las personas y a través de todas las áreas, una sólida competencia cultural, o lo que es lo mismo, toda una serie de actitudes y habilidades que les capaciten para saber convivir con personas culturalmente diferentes en una sociedad diversa, plural y democrática.

El desarrollo humano sostenible es un medio para conseguir el respeto del interculturalismo, de la aceptación de la diversidad proclamando así la importancia de lo local y de sus vínculos con el resto del mundo, con lo universal. «De esta manera, la educación tendrá que tener en cuenta, entre otras cosas, las experiencias de las culturas indígenas y de las minorías, así como sus originales e importantes contribuciones al desarrollo sostenible» (López Ospina, 2000, p. 38) y «la promoción de una verdadera democracia internacional del

saber que al mismo tiempo potencie la riqueza y la diversidad de las culturas existentes» (p. 42).

El progreso de la educación intercultural deberá concretarse y definir los conocimientos más precisos y exigentes con la ética y el rigor científico e intelectual, las aptitudes y capacidades que generan ciudadanos partícipes de la sociedad pluralista a la que pertenecen, con identidades y culturas distintas. La educación intercultural ayudará a su difusión, no de modo voluntarista, sino utilizando auténticas habilidades interculturales como la capacidad intelectual, el rigor científico y el análisis constante de las nuevas tendencias sociales, económicas, culturales y políticas; contribuirá a una alfabetización intelectual que permita la convivencia de elementos de culturas, razas y religiones diferentes (Rodrigues, 2000, p. 167).

Afirmábamos, anteriormente, que apostar por el desarrollo sostenible implica que existen políticas y programas no sostenibles. También en educación intercultural muchos conflictos destructores y guerras genocidas emergen por la ausencia de conocimiento de la heterogeneidad cultural y por no poner en práctica la competencia cultural de ampliar el conocimiento y la comunicación sin prejuicios entre las culturas.

Por eso surgen en muchos países y sobre todo en muchos ciudadanos, históricamente subordinados y oprimidos, la demanda de atención a la diversidad, al respeto a las perspectivas culturales distintas, que no distantes, a identificar y rechazar todas las formas de prejuicios y de racismo. Es un derecho reconocido en la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*: «La educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre y favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos humanos» (Art. 13. 1). Y no olvidemos que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, es el primer texto jurídico-internacional que formula un catálogo omnicompreensivo de derechos humanos, el cual debe valer universalmente, es decir, para todos los hombres de la Tierra» (López-Barajas, 2000, p. 21).

La educación intercultural favorecerá el desarrollo humano sostenible porque compite, también, por un desarrollo integral de todas las personas, las que viven en las culturas dominantes así como aquellas que viven en culturas minoritarias. La educación intercultural es en sí misma una auténtica competencia y pedagogía intercultural, un instrumento clave para crear un futuro viable porque pretende integrar a cada una de las personas consigo misma, con su propio medio cultural, con la aceptación de la diversidad de lenguas, de maneras de relacionarse, de modos de interpretar la realidad, de valorar y de sentir la vida, la sociedad, la persona, de dar y aceptar, de reconocer la riqueza que supo-

ne la diversidad. Y la educación intercultural tiene una tarea muy importante a realizar en este empeño, sabiendo que no se trata de buena voluntad —la educación intercultural no es una ONG—, sino de una fundamentación epistemológica, cuyos criterios básicos que la configuran son, según Astorgano (2000):

- La centralidad de cada ser humano.
- La aceptación de las diferencias como factor de maduración.
- El fomento de una conciencia crítica capaz de analizar y comprender las causas que provocan las migraciones.
- El cultivo metodológico del diálogo (p. 7).

Esto exige un trabajo práctico y constante de educación y aprendizaje de nuevas competencias y habilidades interculturales para la comprensión y aceptación de las diferencias, para el análisis de las resistencias, para admitir la conciencia de la identidad y especificidad de cada colectivo, para superar la pretendida asimilación cultural por una integración en la sociedad, para manejar los conflictos que surjan entre cada colectivo y la culturas mayoritarias dominantes y sepan aprovecharlos para enriquecerse culturalmente cada uno. La educación intercultural como medio para provocar un cambio cultural que haga posible el respeto a la diversidad; pues «la identidad cultural de cada pueblo merece en todo caso la mayor consideración como parte integrante del patrimonio cultural de la humanidad» (Díez-Hochleitner, 2000, p. 24).

La tarea de servicio de la educación intercultural al desarrollo humano sostenible se concreta, pues, en abrir espacios para el reconocimiento de identidades, de lo que las personas son, y que en su diferencia y riqueza contribuyen al enriquecimiento de lo humano y de todo lo humano. En definitiva, lo que nos interesa precisar es que «reconocer al otro pasa a ser la clave de inicio y el punto de llegada. Un reconocimiento activo, respetuoso y solidario que, al mismo tiempo que humaniza al otro, me hace también a mí más humano» (Constanza, 2000, p. 5). Volverse persona intercultural es desencadenar energías y conocimientos, competencias y habilidades que promocionan y fortalecen el deseo de conocer y dialogar con otras formas de vida y disminuyen todo atisbo de arrogancia cultural.

Frente a la globalización, igualación o reduccionismos totalizadores presentamos una *mundialización de la solidaridad*, mundialización de un clima democrático y de una apuesta por la dimensión cualitativa de la vida en sociedad. Una mundialización sin marginación. Parafraseando a Constanza (2000) afirmamos que es necesario seguir construyendo nuevas propuestas culturales

y educativas que permitan incorporar a todos los seres humanos a un proyecto común: la educación por un proyecto de desarrollo humano sostenible. Proyecto enriquecido con todas las diferencias que enriquecen a toda la humanidad. En este proyecto todos somos importantes y necesarios. Y entre todos y con todos podremos encontrar un modelo que nos incluya a todos, como una única familia humana, cuyo destino está absolutamente entrelazado.

Antes de presentar las conclusiones, me gustaría citar el proverbio hindú (Simo Kadietz, 2000, p. 65), que nos puede ayudar a resumir el artículo:

*«Una visión sin una tarea,
no es más que un sueño...
Una tarea sin una visión,
Es un trabajo duro...
Una visión con una tarea,
Pueden cambiar el mundo.»*

6. Conclusiones

Es hora de resumir estas reflexiones sobre la educación intercultural en el ámbito de la educación para el Desarrollo Humano Sostenible. Las conclusiones fundamentales de este trabajo no pueden ser otras que la relación total entre los dos polos. La educación intercultural y la educación para el desarrollo humano sostenible no nacerán por generación espontánea. Será necesario cultivarlas. Es decir, será preciso educar.

- a) En primer lugar, no vamos a caer en la trampa de consagrar «el desarrollo humano sostenible» y la «educación intercultural» en unos nuevos ídolos de la ciencia educativa, política y económica ni convertirlos en «palabras contaminadas y gastadas por el uso», omnipresentes, seductoras, pero carentes de implicaciones prácticas y estructurales en el campo de la educación. Tampoco se puede demonizar la globalización sin más, es decir, sin matices. Sí podemos concluir que cuanto más intensas sean las fuerzas de la globalización, más potentes deben ser los argumentos de la afirmación cultural propia.
- b) El discurso del desarrollo humano sostenible y el discurso sobre la educación intercultural deben ser críticos, contextualizados y pragmáticos y considerados como principios centrales, organizadores de la vida social, nada salvadores ni populistas o demagógicos. Se trata de un

- cambio sustancial de las relaciones de poder en el ámbito social, cultural e intercultural.
- c) La educación intercultural, o sea, la educación para poder afirmar la propia cultura en su relación con otras culturas, no es óbice para un desarrollo humano armónico de la personalidad, sino que, al contrario, es una fuente de enriquecimiento. El conocimiento de la diversidad cultural y su respeto suponen una riqueza para construir la propia persona.
 - d) La persona no progresa por *tener más, sino por ser más*. La persona no progresa por dominar o someter a otras personas o pueblos, sino por ser: ser creativo, ser en desarrollo permanente, ser innovador. Es, por tanto, un problema pedagógico de cambio de valores y de actitudes de la sociedad actual.
 - e) La educación intercultural ofrece una permeabilidad cultural: respeto e integración de todas las culturas y de todos los derechos de las personas como valores propios para un desarrollo humano sostenible. Este nos ofrece un nuevo paradigma educativo que se encuentra con el nuevo paradigma de la educación intercultural: visión sistémica del hombre, visión holística de la persona, de la naturaleza y el universo.
 - f) La diversidad cultural ofrece diferentes formas de conocimiento del hombre y del mundo: conocimiento de los nuevos valores universales, del respeto a la diversidad y al pluralismo cultural. El reconocimiento del hecho de la diversidad cultural, sitúa la interacción cultural como un hecho educativo en sí mismo. En la educación intercultural lo sustantivo es la interacción.
 - g) La educación intercultural y el desarrollo humano sostenible, desarrollados al máximo, permitirán y harán habitable el Universo. El Hombre mantendrá una nueva forma de relacionarse con él, viviendo la dignidad humana, la libertad, la igualdad y el derecho a la diferencia, la autonomía y la responsabilidad personal.

7. Bibliografía

- Aguado, M. T. (1995). Investigación en Educación Intercultural: limitaciones y perspectivas. En *Actas II Congreso Internacional de Educación Intercultural para la Paz* (pp. 33-34). UNED/Ayuntamiento de Ceuta, 23-26 de abril.

- Aguado, T. (1999). *Diversidad cultural e igualdad escolar*. Madrid: CIDE.
- Aguado, M. T., y Malik, B. (2001). Cultural diversity and school equality: Intercultural education in Spain from a European perspective. *Intercultural Education*, 12 (2), 149-161.
- Astorgano, A. (2000). Educar sin discriminación. *XV Semana Monográfica «Aprender para el Futuro»*. Madrid: Santillana.
- Barboza, N. (2000). Educar para un futuro sostenible: Africa en acción. *Perspectivas*, 113, 79-94.
- Beck, V. (1998). *¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización*. Buenos Aires: Paidós.
- Bisquerra, R. (2000). *Educación emocional y bienestar*. Barcelona: Praxis.
- Bourdieu, P. (1999). *Contrafuegos. Reflexiones para servir a la resistencia contra la invasión neoliberal*. Madrid: Anagrama.
- Bruner, J. (1999). *La educación, puerta de la cultura*. Madrid: Visor.
- Calvo, T.; Fernández, R., y Rosón, G. (1993). *Educar para la tolerancia*. Madrid: Popular.
- Castells, M. (1998). *La era de la información. Economía, sociedad y cultura*, vol. 2: *El poder de la identidad*. Madrid: Alianza.
- Colom, A. J. (1998). El desarrollo sostenible y la educación para el desarrollo. *Pedagogía Social. Revista Universitaria*, 2 (2), 31-49.
- Colom, A. J. (2000). *Desarrollo sostenible y educación para el desarrollo*. Barcelona: Octaedro.
- Commoner, B. (1994). *En paz con el planeta*. Barcelona: RBA.
- Constanza Arango, M. (2000). El desarrollo e integración de las minorías, garantía de futuro. *XV Semana Monográfica «Aprender para el Futuro»*. Madrid: Fundación Santillana.
- Chesney, L. (1993). *Lecciones sobre el desarrollo sustentable*. Caracas: Fundambiente.
- Delors, J. (1996). *La educación encierra un tesoro*. Madrid: Santillana/Unesco.
- Díez Hochleiner, R. (2000). *Aprender para el futuro*. Madrid: Santillana.
- Edwards, B. (2000). Reforma de la educación y desarrollo sostenible en las Américas. *Perspectivas*, 113, 63-77.
- Fitzsimons, P. (2000). Changing Conceptions Globalization: Changing Conceptions of Education. *Educational Theory*, 50, 4, 505-520.
- Fermoso, P. (1997). Interculturalismo y educación no formal. En P. Antonio (coord.), *Pedagogía Social* (pp. 248-267). Barcelona: Ariel.
- Foro Mundial de Educación (2001). Porto Alegre, 27 de octubre de 2001.

- Gorz, A. (1998). *Miserias del presente, riqueza de lo posible*. Buenos Aires: Paidós.
- Hallak, J. (1999). *Globalización, derechos humanos y educación*. París: Unesco.
- Hesselink, F. (2000). La gestión de los procesos de aprendizaje para el desarrollo sostenible en Europa. *Perspectivas*, 113, 95-104.
- López-Barajas, E. (2000). Antropología, epistemología y derechos humanos. En E. López-Barajas y M. Ruiz Corbella (coords.), *Derechos Humanos y educación* (pp. 11-29). Madrid: Uned.
- Martínez, J. L. (2001). Educar en tiempos de globalización. *Padres y maestros*, 264, 10-13.
- López Ospina, G. (2000). La educación para un desarrollo sostenible: un desafío por asumir del nivel local al internacional. *Perspectivas*, 113, 33-43.
- Medina, R. (2000). El respeto a los derechos humanos y la educación en los valores de una ciudadanía universal. En E. López-Barajas y M. Ruiz Corbella (coords.), *Derechos Humanos y educación* (pp. 29-45). Madrid: UNED.
- Pérez de Cuéllar, J. (1997). *La nostra diversitat creativa. Informe de la Comissió Mundial sobre Cultura i Desenvolupament*. Barcelona: Centre Unesco de Catalunya.
- Plan Andaluz de Educación de Inmigrantes (2001). *En las escuelas andaluzas tenemos todos los colores*. Sevilla: Junta de Andalucía.
- PNUD (1999). *Informe sobre el desarrollo Humano 1999*. Barcelona: ANUE.
- (2000). *Informe sobre el Desarrollo Humano 2000*. Madrid: Mundi-Prensa Libros.
- Popkewitz, T. S. (1998). *Los discursos seductores de las ciencias de la educación*. Sevilla: Publicaciones del MCEP.
- Rizvi, F., y Lingard, B. (2000). Globalization and Education: Complexities and contingencies. *Educational Theory*, 50, 4, 419-426.
- Rodrigues Dias, M. A. (2000). *El rol de los valores y de la diversidad cultural en la educación superior*. Madrid: Sociedad Española de Pedagogía.
- Simo Kadletz, E. (2000). La importancia de las relaciones humanas en la formación del profesorado. *Perspectiva*, 2, 53-65.
- Touriñan López, J. M. (2000). Globalización y educación. Nuevas perspectivas para el debate «enseñanza pública-enseñanza privada» en el marco de la sociedad de la información. *Revista de Educación*, 322, 189-210.